

5.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para llevar a cabo la evaluación dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje es importante utilizar los siguientes procedimientos de evaluación:

1. Observación y Producción

Actitud del alumno frente al trabajo diario (0.50):

- ✓ Comportamiento: respeto, atención, interés, autonomía...
- ✓ Material: lo trae regularmente, lo cuida, lo mantiene ordenado y limpio.

Trabajos realizados en clase o en casa (0.50):

- ✓ Seguimiento de las indicaciones.
- ✓ Presentación.
- ✓ Caligrafía y ortografía.
- ✓ Exposición razonada

No se recogerán los trabajos entregados fuera del tiempo establecido

2. Pruebas escritas/orales de distinto tipo que consistirán en el desarrollo teórico del tema propuesto, la definición de términos de vocabulario específico de la materia y/o comentario de texto y/o pregunta de reflexión o ensayo (siguiendo las indicaciones de la reunión de los coordinadores de bachillerato sobre la EBAU en materia de Historia de la Filosofía. Anexo 1).

Se tendrá en cuenta en la calificación de estas pruebas:

- La precisión del vocabulario utilizado.
- El orden y la coherencia lógica en la exposición.

- El grado de adaptación a la cuestión propuesta.
- La amplitud de la respuesta (si se refiere a todo o a una parte de lo preguntado).
- La presencia de errores fundamentales.
- La presentación y corrección lingüística y ortográfica.
- En la cuestión teórica a desarrollar se tendrá en cuenta:
 - La corrección gramatical de la exposición –puntuación, acentuación, sintaxis, etc.
 - La arquitectura de la exposición: orden y relevancia de los contenidos expuestos, equilibrio entre el espacio que se les dedica y su importancia relativa, etc.
- En la definición de términos de vocabulario específico se tendrá en cuenta:
 - En esta cuestión solo es exigible una breve definición o explicación del significado de los cuatro términos propuestos. No es necesario que la explicación o definición hayan de ser referidas a las que cabría encontrar en el fragmento o en el autor. Bastaría con una respuesta breve y acertada del tipo de la que podría encontrarse en un glosario de términos filosóficos
- En el comentario de texto se tendrá en cuenta:
 - La comprensión lectora del texto filosófico y la capacidad de resumirlo, sin que ese resumen sea una mera colección de reproducciones textuales de frases del fragmento.

- Al evaluar la calidad del resumen, deberá considerarse la corrección gramatical.
 - El espacio relativo que se dedique a esos componentes y la ordenación que se haga de ellos son también elementos de juicio a tener en cuenta, aunque deben ser contemplados con flexibilidad
 - En ningún caso se trata de situar el pasaje en su contexto histórico, dar información sobre la vida y obras del autor, relacionarlo con otras doctrinas, discutirlo, etc.
- En la calificación del ensayo se tendrá en cuenta:
- Corrección gramatical: puntuación, tildes, sintaxis...
 - Explicitar una diferenciación conceptual clave que sirva para articular la argumentación, en especial si se apoya en la filosofía de algún autor
 - Elaboración de un argumento bien estructurado (es decir, con arquitectura clara respecto al desarrollo de los contenidos, bien equilibrado en la exposición respecto a la importancia

relativa de sus partes, con una conclusión que se siga de las premisas o supuestos empleados), independientemente del sentido de la conclusión final.

- Originalidad pertinente, es decir, la divergencia del alumno frente a la respuesta ejemplar o el resto de los alumnos (siempre que mantenga la corrección gramatical, se apoye en alguna diferenciación conceptual apropiada y forme parte de un argumento bien estructurado). La originalidad debe entenderse

como un mérito compensatorio respecto a posibles deficiencias en la elaboración de un argumento bien estructurado

- No se penalizará la reformulación de la pregunta a menos que pierda el interés filosófico.

5.3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación de los anteriores instrumentos y procedimientos de evaluación son los siguientes:

- Observación y Producción: 10%
- Pruebas: 90%
- Criterios de valoración ortográfica:

El Departamento ha decidido establecer el siguiente baremo para penalizar las faltas de ortografía cometidas en todo tipo de escritos (exámenes, trabajos, ejercicios, etc), hasta un máximo de 1 punto:

- Cada error en el empleo de grafías: 0.25 puntos

- Cada error en el empleo de acentuación o puntuación: 0.10 puntos.

Para obtener una calificación positiva se tendrá en cuenta:

1. Ninguno de los procedimientos e instrumentos de evaluación tendrá carácter exclusivo, ni se evaluará a ningún alumno por medio de un único procedimiento e instrumento de evaluación.
2. De este criterio quedan exceptuados los alumnos que se examinen en la convocatoria extraordinaria y aquellos que pierdan el derecho a la evaluación continua que serán evaluados mediante una sola prueba que tendrá un valor del 100% en la calificación.

3. Cuando las faltas de asistencia, en un periodo de evaluación, imposibiliten la aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación, se informará al alumno, una vez se haya incorporado al centro, de la fecha o fechas de las diferentes pruebas y/o trabajos que tendrá que realizar. Estas pruebas y/o trabajos tendrán una valoración del 100% de la nota académica a fin de poder comprobar el logro de los aprendizajes.
4. No obstante, con el objeto de evitar en la medida de lo posible que los alumnos eludan su deber básico, el estudio, tendrán la obligación de participar en aquellas actividades y pruebas a las que los profesores concedamos una valoración más destacada y tengan consideración de actividades o pruebas de evaluación.
5. No se realizarán pruebas ni se recogerán trabajos fuera de las fechas establecidas, salvo causa muy justificada y otras fehacientemente justificadas con documento oficial.
6. Se realizarán como máximo, cada evaluación, 2 pruebas escritas que no serán eliminatorias y tendrán una valoración total del 90% de la nota final de la evaluación (la primera tendrá una valoración del 20% y la segunda del 70%). Si no se realizase más que una prueba globalizadora, ésta tendrá una valoración del 90% de la calificación final.

7. Cualquier actividad o prueba de evaluación será evaluada 0 puntos sobre 10 si existe constancia de que un alumno ha copiado, ha permitido que otros copiaran de su trabajo o ha participado en cualquier actividad o estrategia orientada a mejorar sus resultados académicos mediante procedimientos “deshonestos”.

8. Las pruebas podrán ser revisadas exclusivamente por los alumnos, padres o representantes legales de los alumnos y una sola vez, siendo competencia exclusiva del profesor interesado y en su ausencia por un miembro del Departamento.

9. La calificación global de cada evaluación trimestral dependerá de las calificaciones obtenidas en los diferentes procedimientos de evaluación.

10. Cada evaluación tiene su recuperación en los primeros días de la evaluación siguiente o en mayo durante la semana de globales. Constará de una prueba escrita que supondrá el 90% de la calificación total. El apartado de producciones podrá recuperarse entregando aquellas producciones que han sido objeto de calificación negativa en dicho trimestre.

11. Se realizará una prueba global obligatoria para los alumnos que se presente a EBAU. La nota final será el resultado de aplicar el 50% a la nota obtenida durante el curso (media aritmética de las 3 evaluaciones) y el 50% a la nota obtenida en el global, siempre que este cálculo beneficie al alumno.

12. El Departamento acuerda la posibilidad de conceder la realización de alguna prueba a los alumnos de bachillerato que así lo soliciten, orientada a mejorar la calificación de un trimestre, siempre con carácter

voluntario. Dicha prueba coincidirá con la prueba de recuperación programada para los alumnos evaluados negativamente en la evaluación correspondiente. Si voluntariamente quieren mejorar la calificación final deberán presentarse a un global de toda la materia que coincidirá con la prueba global obligatoria. En este caso, la nota final será el resultado de aplicar el 50% a la nota obtenida durante el curso (media aritmética de las 3 evaluaciones) y el 50% a la nota obtenida en el global, siempre que este cálculo beneficie al alumno.

13. Para tener calificación positiva en la evaluación final ordinaria, el alumno deberá aprobar las tres evaluaciones. Excepcionalmente, un alumno podrá aprobar la materia con una evaluación no superada en el caso de

que el profesor considere conseguidos los criterios de evaluación y los indicadores a ellos asociados así como los estándares de aprendizaje. Para los alumnos que, teniendo una evaluación suspensa, hayan conseguido los criterios de evaluación y los indicadores a ellos asociados, la nota final será como mínimo 5. En el boletín seguirá figurando la evaluación suspensa y en el apartado de observaciones se reflejará “Ha superado los criterios de evaluación y los indicadores a ellos asociados así como los estándares de aprendizaje”.

14. La nota numérica se redondeará al entero más próximo.